

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Página 1 de 13

PROCESO: MC-202-2022

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de mercados

FECHA: 11 de febrero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del de la prestación de servicio de Monitoreo de Medios para tener un control de las noticias publicadas en los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales sobre la gestión de PORKCOLOMBIA – FNP o de interés para el sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Investigación de mercados tiene la necesidad de contratar un proveedor para garantizar la entrega de información y publicaciones oportunas sobre los diversos temas que manejan los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales relacionados directa e indirectamente con la actividad porcícola nacional e internacional durante la vigencia 2022.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias, tales como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de monitoreo de medios durante la vigencia 2022.



Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- dbernal@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con

los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales de Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación regionales y nacionales y tiene como especificaciones técnicas, el monitoreo y la grabación, de medios y programas contenidos en el Anexo 1.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar el monitoreo de noticias en medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales, para el registro de información sobre la marca (PORKCOLOMBIA - FNP, carne de cerdo, cerdo, porcinos), Competencia (productos –cárnicos, que no sea cerdo) y entorno (Min. agricultura, únicamente temas relacionados con productos cárnicos o coyunturales) en los medios prensa, revistas, televisión y radio para el periodo



2022 y temas de impacto para el sector (Peste Porcina Africana, Medidas sanitarias en el mundo relacionadas con la porcicultura, alertas y comunicados de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE).

2. Monitoreo diario de los noticieros y programas de opinión de los canales nacionales de televisión, en sus emisiones centrales.
3. Monitoreo diario de los noticieros de los canales de televisión regional.
4. Monitoreo diario de los espacios informativos de los canales principales de televisión local de Bogotá.
5. Monitoreo diario de los medios internacionales a los que hace referencia el anexo 1 o del total a los que el contratista se compromete al diligenciar el anexo para su propuesta.
6. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales nacionales diferentes a noticieros.
7. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales regionales diferentes a noticieros.
8. Realizar monitoreo diario de los noticieros matutinos, meridianos de las cadenas nacionales de radio.
9. Monitoreo diario de programas de opinión de las cadenas básicas de Caracol, RCN, la W y Blu Radio.
10. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de estaciones de radio nacionales y regionales diferentes a noticieros.
11. Efectuar monitoreo diario de los periódicos nacionales y regionales.
12. Realizar monitoreo de las revistas más importantes relacionadas en el Anexo 1.
13. Entregar un reporte diario del monitoreo de medios de los principales medios de comunicación nacionales e internacionales (con corte en la noche anterior) a través del correo electrónico. El mismo debe entregarse, a los correos señalados por PORKCOLOMBIA - FNP, a más tardar a las 7 a.m. en días hábiles.
14. Acceso al monitoreo básico a través del portal del proveedor en donde se podrán encontrar las noticias de los días monitoreados.
15. Presentar un informe magnético mensual con todo el material registrado durante el mes finalizado y un análisis cualitativo y cuantitativo de las notas publicadas en los medios de comunicación nacionales y regionales.
16. Entregar un informe final con el resumen del monitoreo realizado durante el tiempo del contrato.
17. Asistir a las reuniones que le sean indicadas.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
83121701	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
83121702	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la radio
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$43.000.000) incluido IVA, los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera, por cada mes de trabajo realizado y previa presentación de factura a nombre de PORKCOLOMBIA- FNP. Una vez radicada factura el pago se efectuará dentro de los próximos 30 días.

5.3.1 VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$43.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$36.134.454) y un IVA de hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.865.546).

5.3.2 FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados para el mes de febrero por los días realmente ejecutados, según el cronograma del numeral 12, a una tarifa de hasta UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE (\$1.042.424) discriminados en: honorarios de hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$875.987) más hasta CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$166.437) de IVA. Para el resto de la vigencia se pagará al contratista en hasta 10 mensualidades vencidas por valor de hasta TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.909.091) cada una o proporcional a los días ejecutados. De este monto hasta TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.284.950) corresponden a honorarios y hasta SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$624.141) al IVA.

5.3.3 AUXILIO: El contratista no recibirá auxilios adicionales.



5.3.4 ANTICIPO: El contratista no tendrá acceso a anticipos para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

5.3.5 REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de PORKCOLOMBIA – FNP (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. c) Remisión de informe de monitoreo.

5.3.6 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia a través de mínimo 2 certificaciones que, sumadas, acrediten al menos siete (7) años de existencia y experiencia en actividades relacionadas con monitoreo de medios.

También se debe acreditar experiencia con entidades que trabajen en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año. Esta experiencia específica puede computarse con las certificaciones de experiencia para acreditar los siete años anteriormente relacionados.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple.
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico (hasta 50 puntos), factor técnico (hasta 40 puntos) y servicios adicionales (hasta 10 puntos).

7.1 Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

En el factor económico cada oferente tendrá que referenciar los valores del monitoreo y del análisis mensual, con todos los impuestos y costos a que haya lugar incluidos.

La propuesta con el valor más económico tendrá una calificación de 50 puntos, la segunda más económica 40 puntos, la tercera de 30 puntos y así sucesivamente restando 10 puntos a las demás ofertas. En caso de presentar los mismos valores, los oferentes obtendrán el mismo puntaje. A partir de la sexta oferta, todos los oferentes tendrán 0 puntos.

7.2 Factor técnico

El factor técnico se evaluará sobre una comunicación en la que los proponentes indiquen si sus servicios incluyen el monitoreo y la grabación de todos los medios listados, en las respectivas pestañas del anexo 1 o señalando puntualmente cuáles no están incluidos en

su oferta. Las ofertas que incluyan todos los medios señalados en las pestañas Monitoreo, Grabación e Internacional del Anexo 1, obtendrán 40 puntos.

Las ofertas que no incluyan todos los medios del Anexo 1 recibirán los siguientes puntos: 30 puntos el proponente que más medios listados tenga en su oferta, 20 puntos para el segundo proponente que más medios listados presente en su oferta, y 0 puntos del tercero oferente en adelante. En caso de presentar empate en la cantidad de medios y programas no ofrecidos en el portafolio, (Monitoreo, Grabación e Internacionales), se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

7.3 Servicios adicionales

Por último, los participantes deberán precisar en una comunicación cuáles de los servicios enunciados en la pestaña "Servicios adicionales" del anexo 1, están incluidos en su oferta.

Las ofertas que cuenten con todos los servicios adicionales sumarán 10 puntos. Las ofertas que no incluyan todos los servicios adicionales del anexo en su oferta recibirán 7, 5 y 0 puntos (del cuarto en adelante), respectivamente, siendo el puntaje más alto para el proponente que más servicios adicionales del listado, incluya en su oferta.

En caso de presentar empate en la cantidad de servicios adicionales ofrecidos en la oferta, se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor Técnico. Si el empate persiste, se privilegiará, en su orden, al proponente con el mayor puntaje en el factor Servicios Adicionales y, si fuera necesario, en el factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito o al correo electrónico dbernal@porkcolombia.co.

Las ofertas deben precisar sus alcances, la capacidad de cumplir la entrega del boletín diariamente a las 7 a.m. o antes y el anexo 1 diligenciado o en su defecto un documento que informe si su oferta incluye el monitoreo de todos los medios y programas relacionados, así como los referidos para grabación y los servicios adicionales.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dbernal@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo 1, señalando qué medios y programas están incluidos en su portafolio de monitoreo o grabación o bien un documento en el que brevemente manifieste qué medios y programas del listado el Anexo 1 NO están incluidos en su propuesta.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores discriminados. Es decir, debe especificar el valor del monitoreo mensual y el valor final con todos los impuestos y valores incluidos.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.



8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades descritas en el numeral 5 de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP y en su ausencia por la Directora de Comercialización y Mercadeo el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	21 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas hasta	24 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA – dbernal@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	25 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	28 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 de marzo de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	2 de marzo de 2022	www.porkcolombia.co
Firma del contrato	7 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA
Entrega de garantías	7 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA
Aprobación de garantías	7 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

Daniel Bernal

DANIEL GUILLERMO BERNAL GARZÓN

Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP

Liliana Galindo

LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

Directora de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

Diana Corina Zambrano

DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

Nota aclaratoria: Por favor tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Si el Supervisor principal es un Jefe o Coordinador, el Supervisor suplente es el Subdirector de Área.**

Si el Supervisor principal es un Subdirector, el Supervisor suplente es el Director de Área

[Handwritten signature]

